

PERGAMINO, 9 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de abril de 2014, al considerar el Expte. D-41-14 D.E. C-1251-14 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Eleva anteproyecto de ordenanza - deuda no contabilizada MEDICAR S.R.L. \$ 78.246.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de ----- \$ 78.246.00 (pesos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis c/00ctvos), a favor de MEDICAR S.R.L., correspondiente al reclamo en concepto de las facturas impagas del año 2013 - meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre - que no fuera contabilizada en el ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

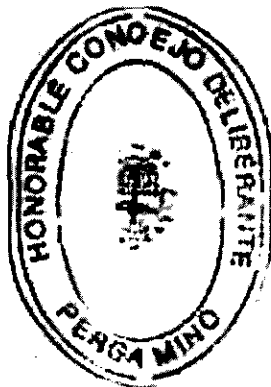
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente de financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7980/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TESONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO